

INTRODUCCIÓN

ANEJO 1. PROGRAMA DE ACTUACIONES GENERALES

ÍNDICE

Actuación A: APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DEL TURIA.....	1
Actuación B: DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	2
Actuación C: MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE LAS AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL, EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	4
Actuación D: ESTABLECIMIENTO UNA REUNIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL.....	5
Actuación E: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DEL TURIA.....	6
Actuación F: ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	7

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación A: APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DEL TURIA	
CONCEPTO	
Desarrollo legislación	
PRIORIDAD	
Inmediata	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
1 año desde la finalización de la redacción del Plan Básico de Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales en el Parque Natural del Turia.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Sin repercusión económica	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
La Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge llevará a cabo los trámites necesarios para la aprobación del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural mediante el procedimiento correspondiente (Resolución del Conseller de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge).	

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación B: DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TÉCNICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL ÁMBITO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
CONCEPTO	
Dotación de personal	
PRIORIDAD	
Muy Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
Desde la entrada en vigor del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
200.000 € (20.000 €/año)	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge.	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>La Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge, como principal responsable del cumplimiento del presente plan, deberá asignar un equipo de técnicos de prevención de incendios para el ámbito de los espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana. Este equipo de técnicos, que formará parte del equipo de gestión de los espacios naturales, tendrá dedicación exclusiva a la prevención de incendios forestales dentro del ámbito del espacio protegido, y estará coordinado en todo momento con el Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal de la Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge. Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asesoramiento en materia de prevención de incendios forestales al personal que participa en la gestión de los espacios naturales protegidos. - asesoramiento en materia de prevención de incendios forestales a los propietarios y usuarios (obligaciones, prohibiciones, disponibilidad de soluciones, etc.). - promover acuerdos entre los sectores privados y públicos para la puesta en marcha de medidas estructurales que favorezcan el desarrollo sostenible de la zona. - programa de seguimiento de la actividad agrícola y de los puntos de agua. - participación en los diferentes estudios propuestos en el presente plan - apoyo técnico en la redacción de las memorias para la solicitud de las subvenciones destinadas a la prevención de incendios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de nuevos puntos de agua. ▪ Adecuación de puntos de agua existentes. ▪ Instalación de hidrantes en áreas urbanizadas y zonas de uso público ▪ Ejecución y mantenimiento de áreas cortafuegos ▪ Ejecución y mantenimiento de fajas perimetrales ▪ Adecuación de paellers y quemadores ▪ Eliminación de restos agrícolas sin el uso del fuego 	

- Adecuación, mejora y nueva ejecución de caminos
- apoyo técnico en la redacción de los proyectos de:
 - Adecuación de los viales existentes.
 - Ejecución de nuevos viales
 - Ejecución de nuevos puntos de agua
 - Adecuación de puntos de agua existentes.
 - Instalación de hidrantes en áreas urbanizadas y zonas de uso público
 - Ejecución de áreas cortafuegos y fajas perimetrales
- revisión y actualización del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural.

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación C: MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE LAS AYUDAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL, EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
CONCEPTO	
Desarrollo legislación	
PRIORIDAD	
Media-Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
10 años	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Los costes han sido evaluados en cada una de las actuaciones subvencionadas con este tipo de ayudas	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>La Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge deberá mantener durante la vigencia del presente Plan, todas las ayudas en materia de prevención de incendios forestales, considerando como requisito preferente en la valoración la inclusión de las medidas recogidas dentro de las actuaciones previstas en el presente Plan</p> <p>Estas ayudas también deberán recoger las indicaciones propuestas a lo largo del Plan de Prevención de Incendios, respecto a características técnicas de las diferentes infraestructuras, así como las nuevas actuaciones que se ha propuesto subvencionar.</p> <p>Estas ayudas subvencionan, entre otras actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Planes Locales de Prevención de incendios - La construcción de quemadores - Realización de actividades para la difusión de medidas de prevención de incendios forestales dirigidas al sector agrario - Construcción y mejora de pistas forestales - La realización de tratamientos selvícolas: <ul style="list-style-type: none"> - Áreas cortafuegos - Fajas perimetrales a áreas de uso público y habitadas - La eliminación de restos agrícolas y de vegetación sin el empleo del fuego - Construcción y adecuación de puntos de agua - El control de la vegetación en áreas cortafuegos de la provincia de Valencia por medio de ganadería extensiva - Mantenimiento de cultivos 	

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación D: ESTABLECIMIENTO UNA REUNIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL	
CONCEPTO	
Reunión	
PRIORIDAD	
Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
Desde la entrada en vigor del Plan de prevención de incendios en el ámbito del Parque Natural.	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
Sin repercusión económica	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>Con el objetivo de dar continuidad y funcionalidad al presente Plan de prevención de incendios, se propone la realización de una reunión anual, en la que se traten específicamente temas relacionados con la prevención y extinción de incendios en el ámbito del parque. En esta reunión de carácter especial tendrán asistencia los correspondientes técnicos de los medios de prevención y de los medios de extinción, así como los correspondientes órganos gestores del espacio natural protegido.</p> <p>Así mismo, se recomienda que dicha reunión se celebre en el primer trimestre del año, antes de que comience la campaña del Plan de Vigilancia de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de planificar con antelación toda medida se considere oportuna adoptar para el año en curso.</p>	

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación E: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DEL TURIA	
CONCEPTO	
Revisión	
PRIORIDAD	
Alta	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
Año 10	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
20.000 €	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
El presente Plan de Prevención de Incendios, se ha realizado con un horizonte temporal y económico de 10 años, por lo tanto, será necesario, realizar su revisión y actualización.	

Programa de Actuaciones Generales	
Actuación F: ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
CONCEPTO	
Plan	
PRIORIDAD	
Media	
PLAZO DE ACTUACIÓN	
4 años	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
78.000 €	
ORGANISMOS IMPLICADOS	
Ayuntamientos del Parque Natural del Turia. Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge	
DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ACTUACIÓN	
<p>Los ayuntamientos, elaborarán los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, en los que queden incluidos los núcleos urbanizados ubicados en el ámbito del Parque Natural del Turia.</p> <p>En estos planes debe recogerse la siguiente información:</p>	
CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
<p>El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, en su artículo 140, establece el contenido mínimo de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, que se indica a continuación:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción física, económica y sociológica del municipio. 2. Inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios. 3. Áreas de especial protección y prioridad de defensa. 4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de: <ul style="list-style-type: none"> - Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del presente reglamento. - Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo. 5. Inventario de medios propios y movilizables. 6. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio. 7. Cartografía referente a los puntos anteriores. 	
<p>Orden 17 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y – Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2008, en sus disposición sexta, establece el contenido mínimo se ajustará a lo dispuesto en el reglamento y la ley forestal de la Comunidad Valenciana. El documento se estructurará basándose en el siguiente índice, que se indica a continuación:</p>	

DOCUMENTO 1: MEMORIA.

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Antecedentes.
 - 1.2. Objetivos.
 - 1.3. Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.
 - 1.4. Vigencia del plan.
 - 1.5. Situación del Término Municipal.
 - 1.6. Marco normativo.
 - 1.6.1. Normativa estatal.
 - 1.6.2. Normativa autonómica.
 - 1.6.3. Ordenanzas y normas de aplicación municipal.
 - 1.6.3.1. Plan local de quemas.
 - 1.6.3.2. Otra normativa u ordenanzas municipales.
 - 1.6.3.3. Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales.
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.
 - 2.1. Medio físico.
 - 2.1.1. Fisiografía.
 - 2.1.2. Hidrografía.
 - 2.1.3. Clima.
 - 2.1.3.1. Temperatura.
 - 2.1.3.2. Precipitaciones.
 - 2.1.3.3. Humedad relativa.
 - 2.1.3.4. Viento. Velocidad y dirección.
 - 2.1.4. Vegetación.
 - 2.1.4.1. Vegetación y flora existente.
 - 2.1.4.2. Inflamabilidad.
 - 2.1.4.3. Combustibilidad. Modelos de combustible.
 - 2.1.5. Fauna.
 - 2.1.6. Paisaje.
 - 2.1.7. Masas forestales.
 - 2.1.7.1. Espacios protegidos.
 - 2.1.7.2. Montes de titularidad o gestión pública.
 - 2.2. Medio socioeconómico.
 - 2.2.1. Población.
 - 2.2.2. Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas.
 - 2.2.3. Actividades económicas y tradicionales.
 - 2.2.4. Uso recreativo.
 - 2.2.5. Actividades lúdico-festivas.
3. ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS.
 - 3.1. Estudio histórico de incendios.
 - 3.2. Riesgo de inicio de incendios.
 - 3.2.1. Uso recreativo.
 - 3.2.2. Zonas urbanizadas.
 - 3.2.3. Actividades agropecuarias.
 - 3.2.4. Trabajos en el entorno forestal.
 - 3.2.5. Puntos de vertido
 - 3.2.5.1. Vertederos
 - 3.2.5.2. Puntos de vertido incontrolados.
 - 3.2.6. Líneas eléctricas.
 - 3.2.7. Otras.
 - 3.3. Peligrosidad.
4. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

5. PRIORIDAD DE DEFENSA.
6. INVENTARIO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.
 - 6.1. Inventario de medios propios y movilizables.
 - 6.1.1. Medios de vigilancia.
 - 6.1.2. Otros.
 - 6.2. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de preemergencia.
 - 6.3. Inventario de infraestructuras existentes.
 - 6.3.1. Red viaria.
 - 6.3.2. Áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación.
 - 6.3.3. Red hídrica.
 - 6.3.4. Infraestructuras en áreas urbanizadas.
 - 6.3.5. Otros.
7. PROPUESTA DE ACTUACIONES.
 - 7.1. Propuesta de prevención de causas.
 - 7.1.1. Ámbito normativo.
 - 7.1.2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación.
 - 7.1.3. Vigilancia preventiva y disuasoria.
 - 7.1.4. Conciliación y colaboración.
 - 7.1.5. Actuaciones sobre causas estructurales.
 - 7.2. Propuesta de infraestructuras.
 - 7.2.1. Red viaria.
 - 7.2.2. Áreas cortafuegos y tratamientos sobre la vegetación.
 - 7.2.3. Red hídrica.
 - 7.2.4. Infraestructuras en áreas urbanizadas.
 - 7.2.5. Otros.
8. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL.

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA.

DOCUMENTO 3: ANEJOS.

Estos planes serán subsidiarios de todo lo establecido en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Turia y en los Planes de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Chelva.

Para esta actuación, los ayuntamientos implicados pueden acogerse a las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales.

Una vez entregados los documentos, éstos serán revisados y aprobados por la Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge.